



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, la La Ley 26.206 y las Resoluciones del CFE N° 84/09, 111/10, 120/10 y 179/12, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la Escuela Secundaria Río Negro;

Que la Resolución del CFE N° 84/09 aprueba el documento “Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria” y define a la Educación Secundaria Modalidad Artística, como una de las ofertas educativas;

Que la Resolución del CFE N° 111/10 reconoce a la Educación Artística como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo, conforme la proyección estratégica dada a la misma por la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que la Resolución del CFE N° 120/10 establece que las instituciones que implementen la Secundaria de Arte Especializada deberán adecuar sus propuestas curriculares en articulación con los marcos de referencia que se definan para cada lenguaje;

Que dichos marcos de referencia para la Escuela Secundaria de Arte con Especialidad se determinan en la Resolución del CFE N° 179/12;

Que mediante Resolución N° 1011/17 se aprueban las orientaciones elegidas democráticamente con la participación activa de todos los actores de cada institución: estudiantes, padres, docentes, no docentes y equipos directivos, en las noventa y tres Escuelas Secundarias de Río Negro;

Que la mencionada Resolución establece la orientación en Artes Visuales la que se aplicará en la ESRN N° 139 de la localidad de Pomona, la orientación en Artes Audiovisuales la que se aplicará en la ESRN N° 149 de la localidad de Allen y la orientación en Arte Música la que se aplicará en la ESRN N° 45 de la localidad de San Carlos de Bariloche a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que las ESRN mencionadas precedentemente pertenecen a la Modalidad Artística y les corresponde la denominación Escuelas Especializadas en Arte, estableciendo las Estructuras Curriculares de cada una de las especializaciones para implementarse a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que se debe garantizar que el título que recibe el/la estudiante cuente con el plan de estudios diseñado de acuerdo con los marcos federales establecidos y con la normativa vigente, que posibilite a el/la egresado/a movilizarse por todo el territorio nacional sin inconvenientes en su reconocimiento;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por todo lo expuesto precedentemente se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 13 de Marzo de 2017 las Estructuras Curriculares correspondientes a la Modalidad Artística de las Escuelas Especializadas en Arte Música con orientación en Instrumento en Vivo, Artes Visuales con orientación en Arte Público y en Arte Audiovisuales con orientación en Medios Audiovisuales.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, a partir del 13 de Marzo de 2017, que en la ESRN N° 45 Grupo "B" Categoría 1°, de la localidad de San Carlos de Bariloche, será Especializada en Arte Música con orientación en Instrumento Vivo y se deberá aplicar la Estructura Curricular que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, a partir del 13 de Marzo de 2017, que en la ESRN N° 139 Grupo "A" Categoría 2°, de la localidad de Pomona, será Especializada en Artes Visuales con orientación en Arte Público y se deberá aplicar la Estructura Curricular que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, a partir del 13 de Marzo de 2017, que en la ESRN N° 149 Grupo "A" Categoría 2°, de la localidad de Allen, será Especializada en Arte Audiovisuales con orientación en Medios Audiovisuales y se deberá aplicar la Estructura Curricular que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que los títulos que reciban los estudiantes de las ESRN N° 45, N° 139 y N° 149 se otorgarán como Bachiller en Música especialidad en instrumento en vivo, Bachiller en Artes Visuales especialidad en Arte Público y Bachiller en Audiovisuales especialidad en Medios Audiovisuales, respectivamente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Valle Medio I y Alto Valle Centro II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, al Área de Programación Educativa, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación/Desarrollo/Sistemas, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona II con sede en San Carlos de Bariloche; Zona II con sede en Choele Choel y Zona I con sede en Allen, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 2040  
DES- vl/vpdl

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCION N° 2040

<b>ESRN N° 45 - SAN CARLOS DE BARILOCHE- CAJA CURRICULAR</b>						
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	Total
Lenguaje Musical	1,5	1,5	3	2	1,5	9,5
Práctica de conjunto	2	2	1,5		1	6,5
Instrumento	1,5	1,5	1,5	1,5	2	8
Tecnología e Informática aplicada a la producción musical			1,5	2	3	6,5
Taller Electivo			1,5	1,5	1,5	4,5
Práctica Vocal				1,5		1,5
Creación y arreglos				2	1,5	3,5
Música y contexto histórico social				1,5	1,5	3
Gestión y Producción musical					5	5
	5	5	9	12	17	48

ANEXO II - RESOLUCION N° 2040

<b>ESRN N° 139 - POMONA- CAJA CURRICULAR</b>						
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	Total
Taller de proyectos visuales	2	2				4
Taller de dibujo	1,5	1,5				3
Contexto de las artes visuales	1,5	1,5	1,5			4,5
Taller de proyectos en el espacio público			3			3
Taller de grabado y arte impreso			3			3
Imagen, representación y medios I,II y III			1,5	3	2	6,5
Arte público: cuerpo y movimiento				3		3
Proyecto de inserción sociocomunitaria: las formas de arte público I y II				2	1,5	3,5
Arte público y el mundo del trabajo I y II				2	2	4
Taller de arte público I y II				2	2	4
Proyecto de producción de artes visuales					15	15
Trayecto Artístico profesional					1,5	1,5
	5	5	9	12	14	55



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 2040

<b>ESRN N° 149 - ALLEN- CAJA CURRICULAR</b>						
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	Total
Contexto de las artes audiovisuales I y II	1,5	1,5				3
Introducción a la cultura visual	1,5	1,5				3
Taller de proyectos audiovisuales I y II	2	2				4
Fotografía I y II			2	2		4
Guión I y II			2	3		5
Lenguaje Audiovisual I y II			3	3		6
Taller de Registro y experimentación I, II y III			2	2	3	7
Sonido				2		2
Historia de las artes visuales y audiovisuales					2	2
Imagen, representación y medios					2	2
Semiótica de la imagen					2	2
Taller de Realización audiovisual					5	5
	5	5	9	12	14	45